



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 19 SEP 2025

RESOLUCION N° 1921 - 025

VISTO:

El Expte N° 3920/25, presentado por la Sra. SANCHEZ Sonia Soledad DNI N° 30.042.368, domiciliada en B° Supe en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Sánchez, solicita una colaboración monetaria porque se encuentra atravesando una difícil situación de salud y como no cuenta con los recursos necesario, es que se asiste a este pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

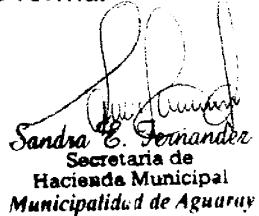
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA

ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art.1°.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00)* por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. SANCHEZ Sonia Soledad DNI N° 30.042.368, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.2°.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art.5°.-** De forma.-


Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. MIRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**